REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAI DEI PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2020-00041-00

Proceso: SUCESION

Tramite

Zipaquirá, Cundinamarca, diez (10) de noviembre de dos mil

veinte (2020).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, así

como el registros civiles de nacimiento de EDWIN FABIAN

HERNÁNDEZ GUACANEME YADIRA HERNÁNDEZ LIZED V

GUACANEME y el registro civil de nacimiento y de defunción de

HECTOR FABIO HERNÁNDEZ GÓMEZ (Q.E.P.D); se reconoce el

interés iurídico en calidad de herederos de FRANCISCO CUSTODIO

HERNÁNDEZ ROBAYO, EDWIN FABIAN HERNÁNDEZ GUACANEME y

LIZED YADIRA HERNÁNDEZ GUACANEME, quienes actúan en

representación de su padre HECTOR FABIO HERNÁNDEZ GÓMEZ

(Q.E.P.D), y quienes aceptan la herencia con beneficio de

inventario.

Se reconoce personería para actuar a la abogada CLARA LUCILA

ESPITIA PIÑA, como apoderada de los herederos EDWIN FABIAN

HERNÁNDEZ GUACANEME LIZED YADIRA HERNÁNDEZ V

GUACANEME, en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez.

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ JUEZ JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

005caf87cbd587b6659dafc789ac9b464e03d5fce497040beeb776d 093bc5a1d

Documento generado en 10/11/2020 08:10:42 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica